**ACTA DE RECOMENDACIÓN - PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA PRIVADA No. IAP-001-2026, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES INTEGRALES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, LAS CUALES INCLUYAN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y URBANISMO TÁCTICO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS CONFORME A LA ESTRATEGIA NACIONAL DEL PNSV 2022 – 2031"**

El Comité Evaluador del proceso de Invitación Abierta Privada, emite su concepto de recomendación para adjudicación a la Ordenadora del Gasto del Proceso de Invitación Abierta Privada No. IAP-001-2026, teniendo en cuenta los siguientes precedentes:

1. El proceso de Invitación Abierta Privada No IAP-001-2026, cumplió todos los requisitos y procedimientos previstos en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

2. El proceso de Invitación Abierta Privada No IAP-001-2026, fue publicado por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL – FIDUAGRARIA, en la plataforma SECOP II, el 31 de marzo de 2026, con los Términos de Referencia y sus anexos.

3. Mediante los Documentos Modificatorios No. 1 y No. 2 a los Términos de Referencia y sus anexos, del 13 y del 17 de abril de 2026, respectivamente, fue modificado el cronograma del proceso. Lo anterior, con el propósito de adelantar la revisión y respuesta detallada a cada una de las observaciones a los Términos de Referencia oportunas y extemporáneas, garantizando la observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad, previstos en la Ley y en el Manual de Contratación de la ANSV.

4. Mediante el Documento Modificatorio No. 3 del 20 de abril de 2026, se efectuó modificación a los Términos de Referencia y sus anexos, con el propósito de acoger algunas observaciones que aportaban claridad y optimizaban las condiciones que regían el proceso de selección, así como acoger las disposiciones del Decreto 287 de 2026, el cual modificó el régimen vigente sobre el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad. Estos ajustes buscaron garantizar la observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad, previstos en la Ley.

5. Realizado el cierre del proceso el día y hora señalado en el SECOP II, para la presentación de las propuestas, es decir el 23 de abril de 2026 a las 05:00 p.m., se recibieron nueve (9) propuestas, conforme a la publicación de la lista de oferentes en el mismo aplicativo así:



| | | |
|---|---|---|
| 23/04/2026 2:21:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores / Proveedores | **PIV Ingenieria S.A.S.** COLOMBIA, Bogotá |
| 23/04/2026 2:34:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores / Proveedores | **CANJI** COLOMBIA, Bogotá |
| 23/04/2026 3:41:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores / Proveedores | **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IC** COLOMBIA, Bogotá |
| 23/04/2026 3:46:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | | **CI II** COLOMBIA, Bogotá |
| 23/04/2026 4:45:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores / Proveedores | **CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IC** COLOMBIA, Bogotá |
| 23/04/2026 4:51:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores / Proveedores | **CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA DA** COLOMBIA, Bogotá |
| 23/04/2026 4:57:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores / Proveedores | **CONSORCIO SEÑALIZACION 2026** COLOMBIA, Bogotá |

**6.** Mediante el Documento Modificatorio No. 4 a los Términos de Referencia y sus anexos, del 29 de abril de 2026, fue modificado el cronograma del proceso. Lo anterior, considerando el volumen de propuestas recibidas y con el propósito de adelantar la verificación de requisitos habilitantes de cada una de las ofertas, garantizando la observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad, previstos en la Ley y en el Manual de Contratación de la ANSV.

**7.** De conformidad con el cronograma del proceso de selección, la publicación de los Informes de Verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros y del respectivo Informe Consolidado se realizó desde el día 04 de mayo de 2026, cuyo resultado fue el siguiente:

| No. | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA / ECONÓMICA | CAPACIDAD TÉCNICA | HABILITADO / NO HABILITADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| 1 | CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S. | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA DA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IC | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO SEÑALIZACION 2026 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IC | RECHAZADO | | | |
| 6 | CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTOR II | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 8 | PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 9 | TOPOLOGIA SAS BIC | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

**8.** Dentro del plazo señalado en los Términos de Referencia y sus Documentos Modificatorios, ocho (8) de los nueve (9) proponentes, a través de la plataforma del SECOP II, remitieron los documentos para subsanar lo solicitado en sus propuestas y allegaron múltiples observaciones al Informe de Verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros y a las ofertas de otros proponentes.

**9.** Mediante los Documentos Modificatorios No. 5 y No. 6 a los Términos de Referencia y sus anexos, del 15 y del 21 de mayo de 2026, respectivamente, fue modificado el cronograma del proceso. Lo anterior, comoquiera que efectuada la revisión a las observaciones de los proponentes, se detectaron situaciones susceptibles de subsanación y aclaración que no fueron tenidas en cuenta por el Comité Técnico Evaluador en el primer Informe publicado el 4 de mayo de 2026, y que afectaban el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de algunos de los proponentes; razón por la cual, se estimó necesario efectuar un traslado para que los proponentes respecto de los cuales no se advirtió el cumplimiento de requisitos habilitantes, pudieran subsanar sus respectivos ofrecimientos, así como en ejercicio del derecho de contradicción, así como también se realizaran los pronunciamientos y aclaraciones que estimaran pertinentes.

Esto, de conformidad con el Numeral 4.1.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia que rigen el Proceso de Selección.

**10.** Con fundamento en lo anterior, el 21 de mayo de 2026, el Comité Evaluador efectuó traslado de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes emitido por el Comité Evaluador en el Proceso de Selección IAP-001 de 2026 y solicitó a algunos proponentes, la subsanación de Requisitos Técnicos Habilitantes y aclaración, otorgando un plazo igual al inicialmente concedido, esto es, hasta el 1 de junio de 2026 05:00 p.m. También, el 20 de mayo de 2026, se requirió a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI información relevante para la atención de una de las observaciones recibidas.

**11.** Durante el traslado efectuado, el 28 de mayo de 2026, mediante petición ciudadana radicada a través del correo electrónico atenciónalciudadano@ansv.gov.co, se recibió documento con asunto “ALERTA INVITACIÓN ABIERTA PRIVADA NÚMERO DEL PROCESO IAP-001-2026”, en la que se ponía en evidencia presuntas irregularidades en documentos aportados con la oferta de dos proponentes.

**12.** De la petición ciudadana y sus manifestaciones, el 1 de junio de 2026, el Comité Evaluador corrió traslado a los proponentes observados por el ciudadano interesado, por el término de un (1) día hábil, a efectos de que emitieran los pronunciamientos y aclaraciones que estimaran pertinentes. Adicionalmente, el Comité Evaluador requirió a la Cámara de Comercio de Villavicencio y a la Gobernación de Magdalena, para que se suministrara información relevante para la atención de la alerta recibida.

**13.** Culminado el término de traslado del segundo requerimiento de subsanación de requisitos habilitantes, los proponentes requeridos, a través de la plataforma del SECOP II, remitieron los documentos para subsanar lo solicitado en sus propuestas y pronunciamientos sobre las observaciones de otros proponentes.

**14.** Respecto de los requerimientos de información a otras entidades, se recibió respuesta así:

a. De la Agencia Nacional de Infraestructura, el 29 de mayo de 2026.
b. De la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 3 de junio de 2026
c. De la Gobernación de Magdalena, mediante su Oficina de Contratación, el 4 de junio de 2026.

**15.** Mediante el Documento Modificatorio No. 7 a los Términos de Referencia y sus anexos, del 5 de junio de 2026, fue modificado el cronograma del proceso. Lo anterior, considerando la necesidad de analizar a detalle la petición ciudadana y los insumos trasladados por las entidades requeridas, para dar respuesta a la totalidad de observaciones realizadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes emitido por el Comité Evaluador en el Proceso de Selección IAP-001 de 2026 y emitir Informe definitivo de Requisitos Habilitantes e Informe de Ponderación (si a ello hubiera lugar), garantizando la observancia de los principios de planeación, transparencia, publicidad, equidad, economía, libre concurrencia, selección objetiva y responsabilidad, previstos en la Ley y en el Manual de Contratación de la ANSV.

**16.** Vencido el término señalado en el cronograma, el día 10 de junio de 2026, se publicaron:

a. Respuestas a las observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes
b. Informe Consolidado Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual contenía como anexos los documentos de verificación de los Requisitos Habilitantes Técnicos, Jurídicos y Financieros y la habilitación de los proponentes.
c. Informe de Evaluación y Ponderación, en que se dio aplicación de los criterios de ponderación de las propuestas

De los anteriores documentos se dio publicidad mediante la plataforma SECOP II.

El resultado obtenido de la verificación de requisitos habilitantes fue:

| No. | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA / ECONÓMICA | CAPACIDAD TÉCNICA | HABILITADO / NO HABILITADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| 1 | CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 2 | CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA DA | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IC | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 4 | CONSORCIO SEÑALIZACION 2026 | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 5 | CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IC | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 6 | CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |

| No. | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA / ECONÓMICA | CAPACIDAD TÉCNICA | HABILITADO / NO HABILITADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTOR II | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 8 | PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 9 | TOPOLOGIA SAS BIC | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |

Con fundamento en el resultado de verificación de requisitos habilitantes, la aplicación de los criterios de evaluación y ponderación al Proponente Habilitado dio como resultado:

| IDENTIFICADOR | NOMBRE DEL PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD TÉCNICA | CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL | HABILITADO / RECHAZADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | Cumple con personal y experiencia para ser adjudicatario de DOS ZONAS. |

| IDENTIFICADOR | NOMBRE DEL PROPONENTE | FACTORES DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|---|---|
| 8 | PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S. | Experiencia del proponente. | | 67,5 |
| | | Equipo de trabajo. | Director de Interventoría | 12 |
| | | | Especialista de Tránsito y Seguridad Vial | 8 |
| | | | **Total, Equipo de Trabajo** | 20 |
| | | Apoyo a la industria nacional. | | 10 |
| | | Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad | | 0 |
| | | Puntaje para emprendimientos y empresas de mujeres. | | 0,25 |
| | | Puntaje para MIPYME. | | 0,25 |
| | | **Total** | | **98** |

**17.** Vencido el término establecido en el cronograma, es decir, el 12 de junio de 2026, se recibieron observaciones al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos, por parte de tres proponentes.

**18.** Mediante el Documento Modificatorio No. 8 a los Términos de Referencia y sus anexos, del 19 de junio de 2026, fue modificado el cronograma del proceso. Lo anterior, comoquiera que, con ocasión de las

observaciones recibidas, se estimó necesario emitir Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos para incluir aspectos no considerados en la evaluación anterior, y dar traslado de los aspectos de verificación sometidos a ajuste a los respectivos proponentes, por el mismo término inicialmente otorgado, es decir, hasta el 23 de junio de 2026.

**19.** Así, el 19 de junio de 2026, se publicaron:

a. Respuestas a las observaciones al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos.
b. Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos.
c. Informe Consolidado Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual contenía la habilitación de los proponentes.
d. Informe Definitivo de Evaluación y Ponderación, en que se dio aplicación de los criterios de ponderación de las propuestas

De los anteriores documentos se dio publicidad mediante la plataforma SECOP II.

Con todo, el resultado definitivo obtenido de la verificación de requisitos habilitantes mantuvo el resultado publicado el 10 de junio de 2026, consistente en:

| No. | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA / ECONÓMICA | CAPACIDAD TÉCNICA | HABILITADO / NO HABILITADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| 1 | CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 2 | CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA DA | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO SEGURIDAD VIAL IC | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 4 | CONSORCIO SEÑALIZACION 2026 | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 5 | CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IC | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 6 | CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTOR II | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 8 | PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 9 | TOPOLOGIA SAS BIC | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |

Con fundamento en el resultado definitivo de verificación de requisitos habilitantes, la aplicación de los criterios de evaluación y ponderación al Proponente Habilitado se mantuvo así:

| IDENTIFICADOR | NOMBRE DEL PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD TÉCNICA | CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL | HABILITADO / RECHAZADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | Cumple con personal y experiencia para |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S. | | | | | ser adjudicatario de DOS ZONAS. |

| IDENTIFICADOR | NOMBRE DEL PROPONENTE | FACTORES DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|---|---|
| 8 | PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S. | Experiencia del proponente. | | 67,5 |
| | | Equipo de trabajo. | Director de Interventoría | 12 |
| | | | Especialista de Tránsito y Seguridad Vial | 8 |
| | | | **Total, Equipo de Trabajo** | 20 |
| | | Apoyo a la industria nacional. | | 10 |
| | | Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad | | 0 |
| | | Puntaje para emprendimientos y empresas de mujeres. | | 0,25 |
| | | Puntaje para MIPYME. | | 0,25 |
| | | **Total** | | **98** |

**20.** Los informes y demás documentos publicados el 19 de junio de 2026, adquirieron firmeza, por cuanto al cierre del plazo establecido en el cronograma para la realización de observaciones, los proponentes y terceros interesados no realizaron manifestación alguna a través de la plataforma SECOP II.

**21.** Considerando que existe un proponente habilitado y evaluado, que presentó oferta a todas las zonas y que, de conformidad con los Términos de Referencia, podrá ser adjudicatario de máximo dos (2) zonas, hay lugar a efectuar adjudicación de conformidad con la regla del literal II Numeral 2.5. Literal e) de los Términos de Referencia, en orden ascendente, tomando como referencia el número de la zona, es decir, habrá lugar a adjudicar la Zona 1 y la Zona 2.

**22.** Finalmente, se deja constancia que la propuesta presentada por PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S. para las Zonas 1 y 2 del presente Proceso de Selección, son coherentes y consistentes con lo solicitado por la Entidad en los Términos de Referencia, por cuanto CUMPLEN con los requisitos exigidos y, por lo tanto, es el proponente adjudicatario de acuerdo con las zonas indicadas en el informe final.

## RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y conforme al resultado de la Verificación de los Requisitos Habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros y la aplicación de los Criterios Ponderables, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto **ADJUDICAR** el Proceso de Invitación Abierta Privada No. IAP-001-2026, por ZONAS y/o LOTES así:

**a.** **ZONA No. 1 - ADJUDICACIÓN: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 860.510.291-5, representada legalmente por

NELSON FERNANDO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 19.453.780, por la suma de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.059.144.153,00)** valor que incluye los costos directos e indirectos gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien fue el que cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de ponderación para la zona.

b. **ZONA No. 2 - ADJUDICACIÓN: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 860.510.291-5, representada legalmente por NELSON FERNANDO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 19.453.780, por la suma de **MIL SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.060.464.920,00)** valor que incluye los costos directos e indirectos gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien fue el que cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de ponderación para la zona.

Adicionalmente, conforme al resultado de la Verificación de los Requisitos Habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros y la aplicación de los Criterios Ponderables, el Comité Evaluador recomienda, a la Ordenadora del Gasto, **DECLARAR FALLIDO** en el Proceso de Invitación Abierta Privada No. IAP-001-2026, por ZONAS y/o LOTES así:

c. **ZONA No. 3: DECLARAR FALLIDA LA ZONA INDICADA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 4.1.4. de los Términos de Referencia, que indica:

> *"La declaración de fallido del presente proceso de selección procederá cuando: a) No se presenten propuestas **b) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes o sean rechazados de conformidad con las causales de los términos de referencia**. c) Cuando no sea posible realizar una selección objetiva. d) Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de la ANSV.*
> *La declaratoria de fallido del proceso se hará mediante acto motivado, que será comunicada a través del portal SECOP II.*
> *Bajo ese entendido, ni el Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial ni la ANSV estarán obligados a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer."*

d. **ZONA No. 4: DECLARAR FALLIDA LA ZONA INDICADA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 4.1.4. de los Términos de Referencia, que indica:

> *"La declaración de fallido del presente proceso de selección procederá cuando: a) No se presenten propuestas **b) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes o sean rechazados de conformidad con las causales de los términos de referencia**. c) Cuando no sea posible realizar una selección objetiva. d) Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de la ANSV.*
> *La declaratoria de fallido del proceso se hará mediante acto motivado, que será comunicada a través del portal SECOP II.*
> *Bajo ese entendido, ni el Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial ni la ANSV estarán obligados a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer."*

e. **ZONA No. 5 - DECLARAR FALLIDA LA ZONA INDICADA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 4.1.4. de los Términos de Referencia, que indica:

> *"La declaración de fallido del presente proceso de selección procederá cuando: a) No se presenten propuestas **b) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes o***

***sean rechazados de conformidad con las causales de los términos de referencia**. c) Cuando no sea posible realizar una selección objetiva. d) Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de la ANSV.*
*La declaratoria de fallido del proceso se hará mediante acto motivado, que será comunicada a través del portal SECOP II.*
*Bajo ese entendido, ni el Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial ni la ANSV estarán obligados a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer."*

Dada a los a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

**COMITÉ EVALUADOR - PROCESO DE SELECCIÓN IAP-001-2026.**

Juan Felipe Vera Tarazona

**JUAN FELIPE VERA TARAZONA**
Evaluador Jurídico
Grupo de Gestión Contractual

José Armando López Hoyos
Firmado digitalmente por José Armando López Hoyos
Fecha: 2026.06.26 11:03:56 -05'00'

**JOSÉ ARMANDO LÓPEZ HOYOS**
Evaluador Técnico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

Mónica Alejandra Musse

**MONICA ALEJANDRA MUSSE**
Evaluador Técnico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

Karen Natalia Figueroa Niño

**KAREN NATALIA FIGUEROA**
Evaluador Técnico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

MANUELLE EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por MANUELLE EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ

**MANUELLE EDUARDO GONZALEZ RODRÍGUEZ**
Evaluador Técnico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

Andrea Valentina Castaño Moreno
Firmado digitalmente por Andrea Valentina Castaño Moreno

**ANDREA VALENTINA CASTAÑO MORENO**
Evaluador Técnico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

Edgar Alex Muñoz García
Firmado digitalmente por Edgar Alex Muñoz García

**EDGAR ÁLEX MUÑOZ GARCÍA**
Evaluador Técnico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

Magda Catalina Duarte Reyes
Firmado digitalmente por Magda Catalina Duarte Reyes

**MAGDA CATALINA DUARTE**
Evaluador Técnico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

Evelyn Jennifer Benavides Gongora
Firmado digitalmente por Evelyn Jennifer Benavides Gongora
Fecha: 2026.06.26 10:40:58 -05'00'

**EVELYN JENNIFER BENAVIDES GÓNGORA**
Evaluador Técnico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

Giselle A Vidal G
Digitally signed by Giselle A Vidal G

**GISELLE VIDAL GONZALEZ**
Evaluador Técnico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

Karen Rodriguez Rocha
Firmado digitalmente por Karen Rodriguez Rocha
Fecha: 2026.06.26 10:28:40 -05'00'

**KAREN BERNARDA RODRIGUEZ**
Evaluador Técnico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

María Isabel Rojas Carrascal
Firmado digitalmente por María Isabel Rojas Carrascal

**MARÍA ISABEL ROJAS CARRASCAL**
Evaluador Económico
Dirección de Infraestructura y Vehículos

ELIZABETH ARBELAEZ CARVAJAL
Firmado digitalmente por ELIZABETH ARBELAEZ CARVAJAL

**ELIZABETH ARBELÁEZ CARVAJAL**
Evaluador Financiero
Grupo de Gestión Contractual